



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE CHIAPAS

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LOS FORMATOS A QUE SE REFIERE LAS BASES QUINTA Y SEXTA DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA EL 13 DE OCTUBRE DEL 2022, POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2022-2025.

CONSIDERANDO

- I. Que, el artículo 158 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional establece que, la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes y postulación de candidaturas en el ámbito municipal;
- II. Que, los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, en su artículo 159 establecen como atribución de la Comisión Nacional de Procesos Internos: organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en estos Estatutos y la convocatoria correspondiente. Por su parte el último párrafo del artículo ya invocado, señala que: las mismas atribuciones corresponderán ejercer a la Comisión Estatal de Procesos Internos en el ámbito de su respectiva competencia;
- III. Que, el **13 de octubre de 2022**, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, emitió la convocatoria dirigida a las y los Consejeros Políticos Nacionales, Estatales y Municipales con residencia en el Municipios emitidos por la multicitada convocatoria, a los Sectores y Organizaciones, así como a las y los militantes del Partido Revolucionario Institucional, para que participen en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal para el período estatutario 2022-2025;
- IV. Que, la Base segunda de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal con fecha **13 de octubre del 2022**, estableció con precisión, que la Comisión Estatal de Procesos Internos de Chiapas es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría de los Comités Municipales para el período estatutario 2022-2025;
- V. Que, acorde a lo establecido, en el artículo 159, fracción VIII y su último párrafo de los Estatutos del Partido; así como lo normado en el Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos en su artículo 26 en correlación con el 11, es atribución de la Comisión Estatal de Procesos Internos elaborar los formatos que garanticen el desarrollo de los procesos internos de elección de dirigentes apegados a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia;
- VI. Que, la multicitada convocatoria, en sus Base quinta, señalan que la Comisión Municipal de Procesos Internos, aprobará los formatos para el acopio de los apoyos, así como de los documentales que presentarán las fórmulas de aspirantes, con la obligación de ponerlos a su disposición en las fechas que establece la convocatoria invocada;



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE CHIAPAS

VII. Que, con base en el principio de certeza, para precisar el período que estarán a disposición de las y los interesados los formatos respectivos, en virtud de lo que establece la convocatoria, estos formatos estarán a disposición de las y los aspirantes del **13 de octubre del 2022**.

Por lo anteriormente expresado y fundado, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el formato “(F-1) solicitud de registro de fórmula”, en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se aprueba el formato “(F-2) carta compromiso”, en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

TERCERO. Se aprueban los formatos “(F-3.a) declaración bajo protesta de decir verdad” y “(F-3.b) carta bajo protesta de decir verdad”, en términos de los anexos que corren agregados al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

CUARTO. Se aprueba el formato “(F-4.a) manifestación de apoyos de Comités Seccionales”, en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

QUINTO. Se aprueba el formato “(F-4.b) manifestación de apoyo de Sector”, en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEXTO. Se aprueba el formato “(F-4.c) manifestación de apoyo de Organización”, en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SÉPTIMO. Se aprueba el formato “(F-4.d) manifestación de apoyos de las y los Consejeros Políticos”, en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

OCTAVO. Se aprueba el formato “(F-4.e) manifestación de apoyos de las personas afiliadas en el Registro Partidario”, en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

NOVENO. Los formatos aquí presentados y aprobados, son los únicos autorizados por esta instancia municipal para ser presentados por las fórmulas de aspirantes a la dirigencia municipal, en la etapa de registro del presente proceso interno.

DÉCIMO. Pónganse a disposición de las y los interesados los formatos emitidos y aprobados en el presente acuerdo, a partir del **13 de octubre del 2022**, en las oficinas de la Comisión Estatal de Procesos Internos, en horario de las 10 :00 a las 16:00 horas.

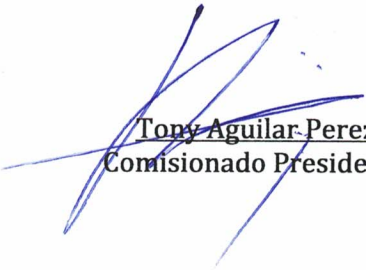


**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIAPAS**

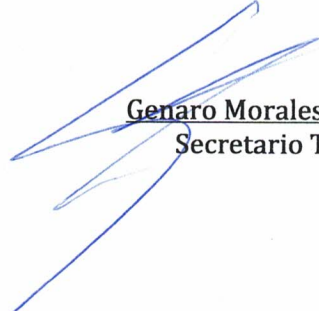
DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos del Comité Municipal y de la Comisión Municipal de Procesos Internos, así como en la página electrónica del Comité Directivo Estatal <http://prichis.org>.

Dado en la sede de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Tuxtla Gutierrez, municipio del Estado de Chiapas, a los 13 días del mes de octubre del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
"Democracia y Justicia Social"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



Tony Aguilar Perez
Comisionado Presidente



Genaro Morales Avendaño
Secretario Técnico